

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 019

En Huépil, seis de junio de dos mil trece, siendo las 08.30 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah y Luis Romero Jara, y el Ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal (s) Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Asiste a la sesión el Director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurren el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, el Director de Administración y Finanzas don Mario Wohlk Caro y el Jefe de Gabinete de Alcaldía Sr. Juan Carlos Villanueva C.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación acta de 16.05.13 Ordinaria y de 28.05.2013 Extraordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Administración y Finanzas
5. Solicitud de acuerdo para aprobar patente de alcoholes distribuidora de vinos y licores clasificación J por la Sra. Loreto Andrea Muñoz Molinés con ubicación en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil. Pendiente de Concejo anterior por falta de antecedentes
6. Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato obra Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil y Adjudicación y contrato de Obra Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil
7. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación acta del 16.05.13 Ordinaria y de 28.05.2013 extraordinaria. Solicitada la aprobación por el Sr. Alcalde, la Sra. Dina indica que en el Acta del 16.05.2013, en la página 3 de 12, en la parte que se refiere a la modificación solicitada por el DAEM, en particular cuando la Sra. Magaly explica que la ausencia del presidente de la comisión de debe a motivos **laborales**, se transcribió como "**labores**"; y que también en la página 7 de 12 en la parte que dice: ".. lo menos malo era **trata** de llegar.." Debe decir ".. lo menos malo era **tratar** de llegar...". Luego de estas correcciones, se aprueban ambas actas

2. Lectura de correspondencia. Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Of. N° 486 del 14.05.13 al 561 del 05.06.13 y a la siguiente correspondencia recibida;

- Memorándum N° 64 del Director Comunal de Educación que informa órdenes de compra emitidas por ese departamento desde el 09 al 22 de mayo de 2013
- Memo N° 109 de 27.05.13 de Directora Comunal de Salud que informa órdenes de compra desde el 20 al 24 de mayo de 2013
- Oficio N° 308 del Director de Tránsito que informa de solución al camino Huépil Polcura y estacionamientos de calle Diego Portales frente a la plaza, para Concejales.
- Memorándum N°68 del Director Comunal de Educación que informa de órdenes de compra emitidas desde el 23 al 29 de mayo de 2013
- Memo N° 151 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual envía Memo N° 67 del Director Comunal de Educación en relación al ingreso de escolares a la escuela D-1228 de Huépil, con ocasión de solicitud de patente de distribuidora de vinos y licores ubicada en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil
- Memo N° 158. Del Director de Administración y Finanzas que informa de órdenes de compra emitidas desde el 13.5.2013 al 05.06.2013
- Oficio N° 7988 de 23.05.2013 de Contraloría Regional de Bio Bio respecto al término de contrata de profesional docente por expiración del plazo.
- Oficio N°7898 del 22.05.2013 de Contraloría Regional de Bio Bio, sobre supuestas irregularidades en licitación para la contratación del servicio de producción de festivales 2013 en la Municipalidad de Tucapel
- Ord. N° 1467 de 23.05.2013 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social que informa sobre aplicación de la ficha de protección social y ficha social a Alcalde, Concejales y demás funcionarios directivos municipales.

3. Cuenta Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde informa sobre algunas de las actividades realizadas desde el día de 17 de mayo al 05 de Junio de 2013

Jueves 17 de Mayo

Se sostuvo una reunión con los vecinos de Villa Fátima para tratar el tema del agua potable, se propone un proyecto de solución integral.

Viernes 18 de Mayo

El Sr. Alcalde participó del acto de conmemoración del octavo aniversario de las víctimas de Antuco, organizado por las familias, en dicha comuna.

Se realizó la entrega de títulos de dominio a 12 personas de la comuna, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales. Este acto se celebró en la ciudad de Los Ángeles, el municipio facilitó el traslado y, además, concedió un almuerzo para los beneficiarios y sus acompañantes.

Se sostuvo una reunión con la ONG Kolping. En esta se conversó sobre futuros convenios entre la organización y el municipio.

Lunes 20 de Mayo.

Con el objeto de dar participación a los vecinos se llevó a cabo una reunión en la localidad de Tucapel en la que se trató la situación de la posta, en particular la atención de los funcionarios, horarios, servicios, etc. De ésta participó el Sr. Alcalde, la Directora del Departamento de Salud Municipal, el Administrador Municipal, el Jefe de Gabinete, el Concejal Jaime Henríquez Vega.

Miércoles 22 de Mayo

Se realizaron las audiencias programadas en la localidad de Huépil.

Se sostuvo una reunión informativa con todas las juntas de vecinos de la comuna sobre la mantención de los caminos "Caminos Global", en el Teatro de Huépil.

El Sr. Alcalde visitó a una familia que se encontraba viviendo en una carpa en la localidad de Polcura, a quién ya se le hizo entrega de una ayuda en vivienda de emergencia.

Jueves 23 de Mayo

El Departamento de Salud Municipal hizo un homenaje a la Sra. Gloria Villalobos, ex funcionaria de la misma repartición, por sus años de servicio en atención a su retiro. En este participaron el Sr. Alcalde y la concejala Sra. Dina Gutiérrez.

El Sr. Alcalde, junto a los concejales Sra. Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Héctor Córdova, participaron de la cuenta pública de la Escuela Luis Martínez González de Huépil.

Se visita al taller laboral Igualdad de Huépil.

Viernes 24 de Mayo

A partir de las gestiones realizadas por el Departamento de Turismo y Cultura del municipio, se presentó el cantante lírico que triunfa en Italia, Miguel Ángel Pellao. Con una masiva respuesta del público, quienes llenaron el Teatro Municipal Alex Lermenda Viguera de Tucapel. En la actividad estuvo presente el alcalde, acompañado de los concejales, Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova y Magaly Jara.

Domingo 26 de Mayo

Con motivo del Día Nacional del Patrimonio se hizo una caminata al Fuerte de Tucapel, esta actividad fue organizada por el Departamento de Turismo y Cultura de nuestro municipio.

Martes 28 de Mayo

Se realizó reunión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar el tema la aprobación de la rendición del FAGEM del año 2012 y modificación presupuestaria para el reintegro de saldo al Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde sostuvo reunión con el Comité de Apoyo a Bomberos de Polcura, quienes solicitan apoyo para la compra de un carro bomba o camión aljibe.

Con el objeto de regularizar el compromiso asumido por el municipio consistente en el pago del premio del campeonato de fútbol sub 14 realizado durante el año pasado, se mantuvo una reunión con directivos del Colegio Camilo Henríquez de Los Ángeles, en la cual aportaron nuevos antecedentes sobre dicho campeonato. La administración se comprometió a instruir una investigación sumaria a fin de clarificar la situación.

A partir del interés por mejorar las condiciones del alumbrado público de nuestra comuna se sostuvo una reunión con la empresa de servicio de iluminación Led Río Palpar.

Se realizó una reunión con el señor Gabriel Burgos, asistente social de Gendarmería de Chile, a objeto de celebrar un futuro convenio entre ambas instituciones.

Con el objetivo de solicitar un comodato en la localidad de Tucapel, se concretó una reunión con la Iglesia Eben Ezer. Ellos manifiestan su interés de contar con un terreno en la Población Nuevo Amanecer. Actualmente se encuentra en manos del departamento de obras a fin de que emita su pronunciamiento sobre la factibilidad de ceder el predio que señalan.

Miércoles 29 de Mayo

Se realizaron las audiencias programadas en las localidades de Trupán y Polcura.

Con una ceremonia efectuada en el Teatro Municipal de Huépil, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel realizó el cierre de las actividades que se desarrollaron en torno al mes del mar. En la ocasión los alumnos fueron premiados en las categorías pre kínder y kínder, 1º a 4º básico, 5º a 8º básico en pintura y dibujo, poemas y concurso de conocimientos históricos. Además se aprovechó la instancia para destacar la labor de dos profesores de

historia, Jacob Monroy y José Altamirano por realizar año a año el concurso de conocimientos históricos sobre el combate Naval de Iquique y Guerra del Pacífico. Asistió en representación del Sr. Alcalde el Jefe de Gabinete y los concejales Sr. Jaime Henríquez, Jorge Riquelme.

Jueves 30 y Viernes 31 de Mayo

Se asistió al Seminario Nacional Fortalecimiento de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales, en la ciudad de Villarrica.

Sábado 01 de Junio

Para analizar el tema del transporte en la comuna de Tucapel, la Municipalidad organizó una reunión con empresarios y usuarios. Asistió el alcalde, los concejales Dina Gutiérrez y Jaime Henríquez, funcionarios municipales, representantes de Carabineros de Chile. En la ocasión los participantes analizaron el sistema horario, valor de pasajes, recorrido de los buses. La reunión se organizó con el objetivo de que comunidad y empresarios llegaran a acuerdos respecto al recorrido y el servicio de locomoción que se ofrece en la comuna de Tucapel, actuando la Municipalidad de Tucapel como mediador entre las partes. En esta se asumieron los siguientes compromisos:

En caso de panne. El auxiliar del bus con desperfecto deberá gestionar con la reubicación de los pasajeros en otra máquina, ya sea incluso en otra empresa.

Dar cumplimiento a los horarios establecidos e informados, además de comunicar sus salidas Realizar una mejor mantención a las máquinas.

Difusión de los horarios a los pasajeros en los boletos.

Se propone que en el caso de los buses a Concepción, durante el fin de semana, exista una tarifa diferenciada, que sea de \$ 3.000 para los adultos, sin modificar el valor de los estudiantes, a cambio que exista una mejor frecuencia de salidas, además que sea posible la reserva de los pasajes de estudiantes.

Se acuerda una próxima reunión entre representantes de los pasajeros, empresarios, municipio, Seremi de Transportes, algún legislador, vialidad, Carabineros.

El Alcalde asistió a la reunión mensual de la junta de vecinos del sector de La Colonia.

Lunes 03 de Junio

El Sr. Alcalde, junto al Administrador Municipal, el Jefe de Gabinete y el Asesor Jurídico fueron recibidos por la Contralora Regional Sra. Gloria Briones Núñez. Ésta audiencia tuvo un carácter protocolar y de trabajo sobre consultas técnicas realizadas por el municipio.

A fin de recabar información sobre el proyecto de iluminación pública mediante tecnología Led, se viajó a la comuna de Quilaco, en la cual ya se encuentra implementado.

Martes 04 de Junio

Con la finalidad de mantener una relación estrecha con los estudiantes del Liceo de Huépil se realizó un desayuno con los alumnos de 4° medio. Dentro del programa hubo una charla motivacional y una entrega de estímulos a los asistentes.

Se recibió en audiencia a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Miércoles 05 de Junio

Se realizaron las audiencias programadas en la localidad de Huépil.

Se hizo entrega de beneficios de proyecto de Fondo de Apoyo Inicial (FAI) a 50 usuarios de PRODESAL de la Comuna. En éste estuvo presente el Sr. Alcalde y los concejales Sra. Dina Gutiérrez, Sra. Magaly Jara, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme.

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Administración y Finanzas

El Sr. Alcalde cede la palabra a la presidenta de la comisión de finanzas Sra. Dina Gutiérrez quien procede a dar lectura al acta N° 6 de fecha 05 de junio a la cual asisten ella como presidenta, la Sra. Magaly Jara, concejala integrante de la comisión y don Mario Wohlk Caro secretario técnico y que considero tratar modificaciones presupuestarias solicitadas por memo N° 150 del Director de Administración y Finanzas, agrega que la comisión tomo conocimiento pero solicita mayor información durante el Concejo Municipal al Sr. Alcalde y somete a consideración del Concejo en pleno, hace un alcance a su exposición dando lectura al memo 150 que genero las dudas en su momento: se solicita autorización para realizar modificación presupuestaria correspondiente a Fondos de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Municipal como sigue:

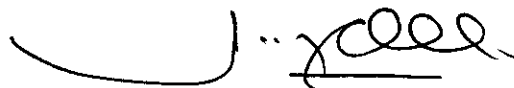
Partidas que disminuyen :

SUB.ITEM	ASIG	DENOMINACION	GESTION	MONTO	
31	02	004.059	Mejoramiento dependencias municip.	1	\$6.386
31	02	004.061	Adquis. E instal. Señaletica de transito	1	\$773.500
31	02	004.075	Implem. Vial Urbana, lomos de toro e Instrum. De mitigación ética	1	\$8.744.164
TOTAL					\$9.524.050

Partidas que aumentan:

SUB.ITEM	ASIG	DENOMINACION	GESTION	MONTO
29	03	Vehículos	1	\$8.744.164
29	06	001 Adquisición equipos informáticos	1	\$779.886
TOTAL				\$9.524.050

Agrega que los equipos informáticos son para el Departamento de Transito para la toma de licencias de conducir con el nuevo sistema recién implementado. También señala que la duda que les surgió se refiere a la adquisición de vehículos porque se requiere antecedentes respecto a qué tipo de vehículos se va a comprar y quién los va a conducir dado que según lo informado por don Mario Wohlk se destina también a aseo y ornato. El Sr. Alcalde informa que se hizo un análisis de las necesidades del municipio y a raíz de la eficiente administración que ha tenido la coordinación de los vehículos municipales, se encontró que en varias oportunidades se presentaron cuellos de botella cuando se realizan audiencias con vecinos en el sentido de efectuar visitas en forma oportuna a distintos hogares para cotejar antecedentes que presentan los vecinos y por otro lado, visitas recurrentes que debe efectuar la Dirección de Obras a las distintas construcciones o trabajos que se están ejecutando para cumplir la función de inspección técnica y que deben ser rápidas y oportunas en circunstancias en que no se encuentra vehículo disponible porque se encuentra realizando otras diligencias y por ello se considera estrictamente necesario e importante que la Dirección de Obras y Aseo y ornato que depende de ella puedan contar con vehículo en forma exclusiva para poder cumplir con sus cometidos, y en segunda instancia se había pensado en la posibilidad del otro vehículo para apoyar la gestión que realiza la oficina de seguridad ciudadana que, hoy no cuenta con ese medio para fiscalizar y, se ha visto al encargado de dicha oficina desplazarse en su vehículo particular haciendo algunas diligencias lo cual no es procedente y se requiere del móvil con un logo identificatorio para sus funciones; se habla de vehículos pequeños porque para esos efectos se requiere de un vehículo económico y que en caso de requerirse un trámite en sectores de difícil acceso se destinara otro móvil que cumpla con las características apropiadas, señala que no requiere la contratación de choferes puesto que se solicitara el seguro correspondiente a cada encargado para que lo conduzca, acota que esos son los fundamentos por los cuales solicita la aprobación del Concejo. La Sra. Dina señala que se había conversado postular a financiamiento externo un vehículo para seguridad ciudadana y consulta si ello no se descarta a pesar que momentáneamente se asignara uno porque actualmente no lo tienen. El Sr. Alcalde le señala que efectivamente es así, que hay una iniciativa a través de la circular N° 33 para postular al Gobierno Regional pero, dada la premura de lo que se requiere hoy día, se asignara este vehículo para esas instancias de inspección, también acota que a raíz del último temporal la oficina de emergencias, que también depende de la Dirección de Obras, tuvo dificultades para asistir a las distintas localidades y este medio serviría también para ese apoyo, también para la asistencia y apoyo a los camiones de la basura para verificar cumplimiento de ese servicio. El Sr. Henríquez señala que acá se disminuye el gasto destinado a los lomos de toro y en otra oportunidad se había hecho este requerimiento para instalar en algunos sectores y pregunta qué pasa con ello. El Sr. Alcalde informa que analizada la disponibilidad presupuestaria que existía no era suficiente para abordar el problema y una solución integral en la comuna, se está trabajando junto a la Dirección de Planificación y la Unidad Operativa de Control de Transito para el desarrollo de un proyecto global para que ellos financien este estudio y realizar un proyecto de mayor envergadura y postular a fondos externos. El monto presupuestado era muy menor e iba a crear una gran expectativa y la solución no iba a dar resultado por lo exiguo de la cifra disponible y por ello se propone la reutilización de los mismos para la compra de vehículos condicionado al proyecto global que se presentara. La Sra. Magaly plantea que en la adquisición de equipos informáticos, la Dirección de Transito cuenta con dinero como para invertir los \$779.886. Don Mario Wohlk señala que en el presupuesto se considero la suma de 3 millones de pesos para compra de señalética y actualmente hay 2 millones y medio disponibles por lo cual se rebaja esa suma para implementar el nuevo sistema en tránsito y que va a aumentar la capacidad para atender más gente y queda presupuesto para señalética. La Sra. Dina consulta si el estudio a que se refiere el Alcalde para el tema vial de los lomos de toro e implementación vial urbana considera la posibilidad de instalar semáforos- El Sr. Alcalde señala que el objeto del estudio considera también esa posibilidad desde un punto de vista técnico y su factibilidad. El Sr. Dueñas señala que cualquier intención de instalación de señalética de transito requiere de un estudio avalado por el Ministerio de Transporte, acota que logro un acuerdo con la UOCT quienes tienen la potestad técnica de estudiar la situación y recomendar sancionar los lugares donde se puede colocar semáforos, señaléticas y lomos de toro en especial, de manera de evitar lo que ya paso en el sentido de que se estaba intentando colocar semáforo en un lugar que no era apto, este estudio avalado por ese organismo permitirá postular a fondos externos, acota que ellos participaran en el estudio para constatar las estadísticas que se requieren para validarlo. La Sra. Dina consulta por que razón cuando se tenía la intención de colocar semáforos la unidad de SECPLAN no advirtió que era necesario un previo estudio antes de iniciar el proyecto. El Sr. Dueñas aclara



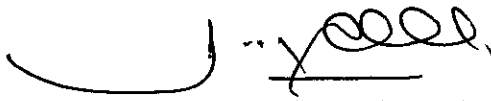
que en su momento se requería de semáforo, la formula indicada era que la empresa que postulara lo hiciera con los estudios aprobados y así se estableció en las bases e incluso estas señalaban que antes de iniciar toda obra requería del estudio aprobado por el Ministerio de Transportes, hubo una postulación y remitió el estudio al municipio y la Dirección de Transito no lo aprobó porque no le correspondía, posteriormente la empresa hablo con el y el Director de Obras de que si los esperaban podían obtener la aprobación pero ya los plazos se habían cumplido y lamentablemente quedaron al margen, pero que el diseño que le indico cuando fue alcaldesa no fue engañoso sino que requería de más tiempo, y que si se hubiese licitado el estudio se tenía que contar con 90 días para obtener la aprobación de la UOCT. La **Sra. Dina** comenta que el proyecto no era viable y el **Sr. Dueñas** señala que no es especialista en tránsito y que tampoco puede indicar que su punto de vista era el valido porque se dio cuenta de su desconocimiento en esa materia y por ello pedía el estudio previo y además se solicito el concurso de empresas especializadas en el rubro y la que se presento lo era pero no consideraron que el proyecto requería el estudio aprobado por la SEREMI y no de la Dirección de Transito. La **Sra. Dina** acota que los fondos dispuestos tampoco eran suficientes. El **Sr. Alcalde** acota que la empresa no envió un estudio sino un plano o bosquejo que el Director de tránsito establece que no tiene en su poder el proyecto y se hace la consulta a la UOCT quien manifestó que son ellos los que deben aprobar y avalar el pre proyecto de factibilidad para la instalación, la empresa hace las consultas y se establece que ese solo estudio es aun más caro que el proyecto en sí, pero en las bases administrativas estaba considerado que la empresa postulara con el proyecto aprobado lo cual debió visualizarlo en su momento y sin embargo postulo sin proyecto y hubo que terminar la contratación. El **Sr. Romero** consulta a que se refiere la expresión instrumentos de mitigación ética. Y el **Alcalde** le señala que debe decir instrumentos de mitigación solamente y hay un error en la escritura. El **Sr. Romero** plantea que en relación a lo señalado por la **Sra. Dina**, en el momento en que se hizo la presentación no se entrego la información en forma clara, lo que conlleva a errores y genera además expectativas en la comunidad que hoy día hay que explicar, el común de las personas que no maneja información más técnica señala que producto de una mala gestión de las autoridades los semáforos no se concretaron, le parece que han ido ocurriendo una serie de situaciones de esta naturaleza que dejan al municipio en un mal pie y se hace necesario instalar mas burocracia para que haya procedimientos más claros y sistemas de control eficientes porque ha fallado no solamente el tipo de información entregada sino que también los sistemas de control, porque cuando se le presenta al Concejo Municipal un plan de desarrollo de cualquier índole debe existir un estudio previo viendo que el recurso sea suficiente para desarrollarlo, y se comete la irresponsabilidad de informarlo a la comunidad sin tener la concreción del tema; cree que a futuro esto amerita instalar procedimientos que desconoce si existen al interior del municipio y consulta sobre cuáles son las atribuciones que tiene la unidad de control para estos efectos, si esta dentro de las competencias y si fue considerado en el proceso. El **Sr. Pérez** señala que en materia de licitaciones el concurso de la Dirección de Control ha sido solo participar en la etapa final que es la apertura de las propuestas y la eventual adjudicación que se propone al alcalde para que sea sometida, en los casos que corresponda, al Concejo, la elaboración de bases o los términos de referencia radica según lo establece la Ley en la Secretaria Comunal de Planificación, hasta ahora no ha participado en esa instancia la Dirección de Control y desconoce si existe un mecanismo mediante el cual si se elaboran bases estas sean derivadas a la Dirección de Control como para verificar algún componente de legalidad que en este caso le correspondería verificar y sugerir las correcciones pertinentes, acota que aquello no está instalado como parte del proceso y reitera que de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades todo el proceso de elaboración de bases radica en la Secretaria Comunal de Planificación. El **Sr. Romero** señala que en esto es necesario profundizar porque si la ley estipula que se le entrega esta responsabilidad a un departamento determinado, debería existir antes de concretar una acción o la información entregada al Concejo quien tiene que tomar las decisiones, que esto venga con el visto bueno de la unidad de control porque es importante para tranquilidad de las autoridades. El **SR. Dueñas** acota que fue el oferente quien no cumplió y los recursos son relativos porque se está hablando de empresas que están dentro del rubro y que simplemente no cumplieron con lo establecido en la bases. El **Sr. Romero** aclara que se refiere a que cuando se coloca a discusión la necesidad de instalar semáforos en un lugar determinado de la comuna se imagina que se tiene que ver primero cuales son los recursos involucrados para concretarlo, en su oportunidad se entrega esta información al Concejo y este aprueba con los antecedentes que tenía en ese momento y por lo tanto se sub entiende que el proyecto se complica, porque para la comunidad la localidad iba a contar con semáforo lo que se informo además por los medios de comunicación, insiste que los procedimientos se deben mejorar. El **Alcalde** comenta que ese procedimiento se está instalando hoy día con los distintos proyectos que se están postulando como el del edificio consistorial que en un principio se pensó presentar un proyecto arquitectónico para postulación en el Ministerio de Desarrollo Social para su evaluación y se decidió conversar con la **Sra. Yolanda** quien hace los análisis y da las aprobaciones y estuvo

presente en el municipio justamente porque muchos municipios caen en el error de presentar proyectos arquitectónicos y casi en un 100% de los casos son desechados porque no hubo un proceso de diagnóstico o de encuestaje previo y en nuestro caso se está en etapa de diagnóstico que involucro el concurso de los distintos departamentos de la municipalidad, los usuarios para ver los requerimientos y los flujos de procesos, entre otros, que fue enviado para su evaluación y de acuerdo a lo que realmente corresponde y se espera tener aprobado este año su etapa de diseño y posteriormente viene lo demás como el plano del edificio, con lo cual se gana tiempo, señala que acoge los planteamiento en cuanto a que los procesos deber realizarse de manera adecuada. El Sr. **Córdova** consulta por el furgón que estaba en malas condiciones y que se iba a traspasar a otro departamento, el Sr **Alcalde** aclara que pertenecía al Departamento de Educación y se restaura para aplicarlo en el mismo departamento para apoyar la mantención de los establecimientos educacionales. También señala el Sr. **Córdova** que es importante que el departamento de tránsito cuente con recursos para continuar mejorando la señalética de la comuna porque es necesaria para advertir por ejemplo a los camiones la prohibición de pasar por determinadas calles donde ocasionaran daño a la calzada; también se hace eco de lo expresado por el Sr. Romero y la Sra. Dina en cuanto a que se mejoren los procedimientos internos del municipio para que no se repitan los errores del pasado. En seguida se somete a aprobación la propuesta y la Sra. **Dina** aprueba, la Sra **Magaly** insiste que no es necesario contar con dos vehículos pequeños sino que uno grande y no aprueba la modificación, **Don Jaime Henríquez** aprueba, don **Jorge Riquelme** acota que por una parte se entiende la necesidad de vehículo pero que también es complicado asignarlo a dos departamentos donde más de una persona lo va a conducir, se trata de vehículos nuevos que deben estar al cuidado y la conducción de un solo chofer y por otro lado al adquirir vehículos nuevos no sabe como lo tomara la comunidad porque aun no se paga los bonos de locomoción para los estudiantes y le gustaría que se aumentara la ayuda a los vecinos que han sufrido siniestros y por lo tanto puede que la comunidad no lo apreciara de buena manera, por lo tanto se abstiene. El Sr. **Alcalde** señala que justamente el tema de los vehículos era apoyar a la Dirección de Obras para hacer más eficiente por los requerimientos de visitas a casos como los que señala el concejal, dado que actualmente por la carencia del medio de locomoción se posterga lo que no habla bien de la respuesta eficiente al usuario cuando presenta sus requerimientos, la idea es que la respuesta sea rápida, efectiva y dinámica. Don **Héctor Córdova** señala que efectivamente hay otras necesidades pero que si esto favorece la atención oportuna y ha visto que no siempre hay respuesta porque carecen de vehículo en la Dirección de Obras corresponde que esto venga en apoyo y por lo tanto aprueba. El Sr. **Romero** señala que de acuerdo a la fundamentación entregada por el Alcalde respecto a los objetivos para la adquisición de estos vehículos no tiene problemas en aprobar pero que se necesita tener una política de adquisiciones y de la vida útil de estos medios de manera de efectuar las mantenciones oportunas y utilizándolos en espacios urbanos y que el recambio cuando sea necesario, se realice oportunamente, por lo tanto aprueba. En consecuencias se aprueba la solicitud por cuatro votos a favor, un rechazo y una abstención

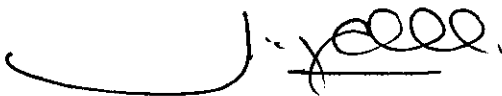
5.- Solicitud de acuerdo para aprobar patente de alcoholes distribuidora de vinos y licores clasificación J por la Sra. Loreto Andrea Muñoz Molinés con ubicación en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil. Pendiente de Concejo anterior por falta de antecedentes. El Sr. **Alcalde** le cede la palabra al asesor jurídico don Rodrigo Jara para que aporte antecedentes respecto de esta solicitud y en consideración a Memo N° 67 del Director Comunal de Educación en relación al ingreso de escolares a la escuela D-1228 de Huépil, con ocasión de solicitud de patente de distribuidora de vinos y licores ubicada en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil, quien señala que el propósito de solicitar antecedentes al Director de Educación era para establecer si el negocio cumplía el requisito de ubicarse fuera de la distancia mínima que señala la Ley para obtener la patente alcoholes , y que en su respuesta señala que el ingreso de los cursos de primer ciclo y funcionarios de la Escuela D-1228 es por calle Independencia N° 444, mientras que el ingreso de los alumnos del segundo ciclo es por la calle Diego Portales sin número, y en segundo término señala que la entrada principal por calle Independencia como la de calle Diego portales es usada por los alumnos para el ingreso al establecimiento educacional, el documento lo firma don Walter Salgado Espinoza, Director Subrogante del Departamento de Educación, señala que de una lectura exegética del documento donde señala que "...tanto la entrada principal que es Independencia n° 444, como la entrada de calle Diego Portales es usada para el ingreso de los alumnos al establecimiento educacional...", hace alusión que hay dos entradas pero al parecer una de ellas es la principal. El Sr. **Henríquez** interviene para ratificar que efectivamente el documento hace alusión a una entrada principal que es la Calle Independencia, pero que también habla de otra entrada, pero entiende que la ley menciona la entrada principal. La Sra. **Dina** acota que si bien la ley es clara, en ese establecimiento los alumnos están divididos en dos ciclos y con entradas distintas para cada uno de ellos: el primer ciclo entra por calle Independencia, que



supuestamente sería la entrada principal y el segundo ciclo lo hace por calle Diego Portales, la que no tiene la distancia reglamentaria desde su entrada hasta el local de bebidas alcohólicas porque tiene 93 metros, por lo tanto queda la duda de incurrir en una falta, acota que no está claro y no se podría resolver con la conciencia tranquila; El **Sr. Alcalde** consulta si la norma establece que puedan existir dos entradas principales en un establecimiento educacional, a lo cual el Sr. Jara le indica que la norma no lo establece así pero deja abierta esa posibilidad porque dice "... la distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público..", hace alusión a que podría haber otra entrada principal por lo que se debe tomar la línea de acceso principal más corta. El Sr. **Riquelme** indica que de acuerdo al documento enviado por el Director de Educación la entrada principal es por Independencia. La **Sra. Magaly** señala que en este caso la persona más autorizada para definir esto es el Asesor Jurídico para que oriente al Concejo. El Sr. **Rodrigo Jara** señala que objetivamente lo que él lee y percibe es que tanto la entrada principal que es Independencia N° 444, como la entrada de calle Diego Portales es usada para el ingreso, las dos se usan para el ingreso pero habla de "la principal" como la otra, por lo tanto lo que exegéticamente según las palabras y las comas puestas en el documento, dan cuenta de una entrada principal y otra que no lo es, pero ambas sirven de acceso y la ley dice "tomando la línea de acceso principal más corta", agrega que no puede dar opinión. La **Sra. Magaly** señala que los antecedentes que se requieren para aprobar una patente considera la opinión por escrito del asesor jurídico e insiste a éste para que se pronuncie; el Sr. **Jara** acota que la vez pasada se le preguntó y que en aquella ocasión de acuerdo a los antecedentes disponibles se decía que una de las entradas era principal y cumplía, luego se hace la consulta y la respuesta arriba a lo mismo. El Sr. **Alcalde** indica que el pronunciamiento del asesor jurídico se contiene en la carpeta y establece que no hay dificultades para poder aprobar y que luego surge la duda por lo que se entendería entrada principal y que con el documento que ahora se entrega estaría aclarado por parte del Director del Departamento de Educación en cuanto señala cual es la entrada principal del establecimiento educacional. El Sr. **Jara** señala que en su momento le señaló don Pablo Córdova que la distancia se tomó desde ambas entradas y que una arroja 159 metros y la otra 93 metros y le señala que hay una entrada principal y por lo tanto en su informe señala que la patente cumple con los requisitos porque la entrada principal era solo una; que después de la consulta, la respuesta fue en el fondo lo mismo y por lo tanto cumple; por el contrario si la respuesta hubiese sido que hay dos entradas principales tendría que haber emitido un nuevo informe porque ya no se cumplía con los requisitos. La **Sra. Dina** señala que en el Concejo pasado cuando se analizó esta situación no estaba la información respecto a que un ciclo entraba por Independencia y otro lo hacía por Diego Portales y que ahora con los nuevos antecedentes formales se provoca un mayor análisis. El **SR. Alcalde** plantea que en caso de no aprobar la patente el propietario podría hacer una reclamación por cuanto sentiría que se le coarta su derecho a ejercer su actividad libremente cumpliendo con la norma que por lo demás menciona el concepto de entrada principal y por otro lado, la escuela D-1228 si tiene una entrada principal tradicional y que esta otra circunstancia no está contemplada en la Ley, porque en el fondo son dos las entradas que cumplen un propósito similar, el legislador probablemente consideró una entrada secundaria una para servicio, para personal de mantención, entrada de vehículo o estacionamientos que no son principales, señala que es difícil que exista dos entradas principales. La **Sra. Magaly** agrega que la segunda entrada después del ingreso de los niños se mantiene cerrada y por lo tanto no puede considerarse como principal si se mantiene cerrada todo el día y se abre cuando los niños se retiran a sus casas. El **SR. Riquelme** acota que en el Concejo anterior se manifestó que faltaba la aclaración del Departamento de Educación al respecto y según el documento que ha sido leído por el asesor jurídico esa situación se aclara y se apega a la ley que el solicitante cumple con los requisitos para aprobar su patente. El Sr. **Jara** señala que el legislador trata de proteger al alumno menor de edad y el informe del Director de Educación es bastante escueto y no emite juicio de valor, sino que solamente informó. El Sr. **Wohik** comenta que él le solicitó al Director del DAEM que aclarara cual era la entrada principal del establecimiento pero que también señalara que por Diego Portales ingresaban alumnos para que no quedara dura de ello. El Sr. **Romero** señala que concuerda plenamente con lo que señala el Sr. Jara en cuanto a que el documento de respuesta no es claro, pero que también hay un tema que le preocupa en cuanto a que ocurre con los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en particular al procedimiento de asignación de patentes en la comuna, y que se habla que no puede existir establecimientos que expendan bebidas alcohólicas ya sea venta a menos de 100 metros de un establecimiento educacional y quiere saber cuál es la distancia que existe entre el Liceo y el Supermercado Unimarc, el Sr. **Henríquez** le señala que la distancia es de 102.1 metros ante lo cual el Sr. Romero asevera estar seguro que la distancia es menor, agrega que el hecho que se establezca que en la provincia de Bio Bio, la Comuna de Tucapel es la tercera que tiene mayor cantidad de patentes de alcoholes es un tema preocupante y que además la situación de alcoholismo que existe hoy día en los jóvenes y los problemas sociales asociados a ello



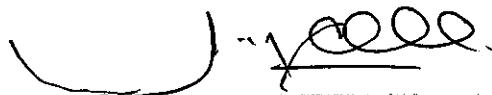
producto de este flagelo y este concejo está otorgando y por lo tanto se debe ser cuidadoso. El **Alcalde** comenta que no se está dando puerta ancha sino que en lo particular se trata de clarificar y que lo otro se debe a un tema cultural en la cual por ejemplo surge una villa y de inmediato se instala una botillería, que las herramientas con que se cuenta para regular no están o se carece de atribuciones y la ley tampoco ha sido clara y que la obtención de la patente basado en el concepto de entrada principal estaría por tanto amparada legalmente. El **Sr. Romero** señala que es importante considerar la opinión de la Junta de Vecinos, que para estos efectos no es vinculante, pero válido. El **Sr. Jara** señala que la Junta de Vecinos indicó que no aprueban otorgar nuevas patentes en su sector. El **Alcalde** señala que de acuerdo a la lectura integral del certificado estaría el beneplácito de la comunidad para esta patente dado que había sido otorgada y no es nueva. El **Sr. Córdova** señala que la patente siempre ha existido y lo que ocurrió es que el colegio se fue ampliando y necesito otro ingreso como puede seguir ocurriendo que en el futuro requiera otra entrada por Roberto Gómez generando tres entradas y está de acuerdo en que se regule el otorgamiento de patentes de alcoholes y la **Sra. Magaly** agrega que tampoco antes había entrada y salida de alumnos. El **Sr. Alcalde** comenta que precisamente esa es la pregunta en el sentido de clarificar cuales son las atribuciones reales que en la materia tienen las municipalidades. El asesor jurídico señala que la ley es la que se manifiesta en ese sentido estableciendo limitaciones y que en este caso no está afecta al límite y que la municipalidad no puede establecer más requisitos que los que señala la propia ley y que solo puede a través de una ordenanza sectorizar de acuerdo al plano regulador para determinar sectores en los cuales no se puede permitir el expendio de bebidas alcohólicas pero no puede limitar sino normar. La **Sra. Dina** señala que la intendencia en Santiago cada seis meses exige que las patentes de alcoholes tienen que actualizar sus carpetas de antecedentes y si en esta comuna se hace lo mismo permitiría no coartar sino regularizar a través de la actualización de antecedentes; el asesor jurídico le señala que ello es materia de fiscalización para verificar por ejemplo que en un supermercado de bebidas alcohólicas se cumpla con los porcentajes permitidos de venta de este tipo de bebidas y/o comestibles. La **Sra. Dina** consulta si se han revisado las carpetas últimamente y el **Sr. Wohik** señala que solo algunas y que hay otras que no cuentan con antecedentes y son las más antiguas y que para el próximo año se pondrá como meta dicha revisión y actualización y que también requiere de mayor cantidad de fiscalizadores lo que permitiría mejorar la recaudación, aclara que la fiscalización no es solamente cautelar el pago de la patente. La **Sra. Dina** señala que no se trata de multar sino de que actualicen sus antecedentes. El **Sr. Alcalde** indica que el municipio debe cumplir la ley pero a la vez dar señales concretas de que se tomarán medidas en torno a regularizar y por lo tanto acepta se coloquen metas al respecto para efectuar una revisión completa de las patentes. El **Sr. Henríquez** señala que en la comuna existen muy pocas fuentes laborales y las causas por las cuales aparece un indicador alto en consumo de alcohol es porque lamentablemente es lo que más vende, cree que no se le debe coartar la libertad de trabajo y está de acuerdo en que las patentes de alcoholes tienen que aprobarse, que hay que cumplir la ley, no permitir el ingreso de menores de edad y los mayores que decidan por sí mismos, en cuanto a la regularización de las patentes se ocasionará daño porque, obviamente, han cambiado las circunstancias por el crecimiento de la comuna y por lo que se ve en la escuela básica de Huépil se repite en otros y van a tener que cerrarse patentes que actualmente funcionan porque no van a cumplir con la ley, sugiere que se realice un estudio más profundo en vez de aplicar esto que se quiere, de todas formas la ley debe cumplirse y si así lo exige entonces se debe solicitar constantemente. El Asesor jurídico señala que la ley no define lo que entiende por entrada principal, y cuando hay conflicto de intereses es el juez quien dirime, luego si no lo hay, esa definición le corresponde al Concejo municipal, por lo mismo aconseja que en caso de aprobarse esta patente, que fundamente suficientemente, de igual forma, de rechazarla también requiere de fundamento. El **Sr. Riquelme** comenta que a propósito de las palabras del concejal **Henríquez**, entiende que esta solicitud cumple con los requisitos legales de acuerdo al certificado emitido por el Director Comunal de Educación, también hay que tener presente que este negocio se está estableciendo conforme a la ley, genera empleo para cuatro personas y desde el punto de vista del consumidor se ve favorecido por la competencia en los precios de los productos, y por otra parte se le debe dar las facilidades a aquellos que quieren trabajar y solo se está discrepando en asuntos técnico y además se conoce que hay venta clandestina de alcohol y que no son fiscalizados y, por el contrario se está colocando obstáculos a quienes quieren cumplir con la ley y no se hace nada en contra de quienes la contravienen, por lo tanto se debe abrir en este tema e insiste que para él esta solicitud cumple con las exigencias legales. Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo y la **Sra. Dina** aclara que cuando se refiere a actualizar la documentación de las patentes no se refiere a cerrarlas sino a que las cosas funcionen como debe ser, aunque el concejo está facultado para ello, no es la intención coartar la posibilidad de trabajo a las personas, sino que las cosas se hagan de acuerdo a la ley, que se note la preocupación del municipio, y que en cuanto a los locales que están funcionando en forma clandestina no le incumbe al concejo el tema dado que hay otros personeros los responsables de fiscalizar y tomar las medidas que correspondan, en cuanto a la solicitud que



se convoca, si bien es cierto se analizó en dos concejos y se va a tomar una determinación responsablemente, era necesario que así se diera para una buena fundamentación y, tomando como referencia que la entrada principal es por Independencia y cumple con la distancia entre el local y la escuela D-1228, la aprueba, y si en algún momento hay algún reparo al respecto, este concejo tomará la determinación que corresponda. La **Sra. Magaly** señala que en todo establecimiento siempre hay una entrada principal, sea una casa comercial o cualquier tipo de entidad por lo tanto aquí hay una entrada principal por lo tanto aprueba. El **Sr. Henríquez** señala que por la calle independencia está la entrada principal y por lo tanto aprueba. El **Sr. Riquelme** señala que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista el tema está documentado y claro en cuanto a que la entrada principal es por calle independencia por lo tanto aprueba. El **Sr. Córdova** discrepa de lo señalado por el **Sr. Henríquez** pues entiende que la comuna es pobre y que no hay mucha mano de obra y quedarse con la pequeñez de autorizar patentes para que la gente mejore su calidad de vida, en ese caso es mejor capacitarla para darle las herramientas como corresponde a la dueña de casa, al jefe de hogar y no incentivar el consumo de alcohol porque a la larga en un problema de salud, de familia de comunidad y que al final las personas terminan muy mal y que en vez de autorizar no solo por lástima, a la gente hay que darle las herramientas para que se capaciten, se eduquen y opciones para que postulen a algún proyecto para que puedan mejorar su calidad de vida, en cuanto a la solicitud de patente, dado que ya tenía una anterior y dado que la entrada principal al establecimiento educacional es por Independencia y a que hay una entrada alternativa que es por calle Diego Portales porque no está muy clara la respuesta del Director del DAEM, no la aprueba porque para él las dos constituyen entradas principales. El **Sr. Romero** señala que como representante del sector educación no puede permitir que un establecimiento venda bebidas alcohólicas a menos de 100 metros, independiente si se trata de entrada principal o no, por lo tanto rechaza. En vista de la votación, se aprueba la solicitud por cuatro votos a favor y dos en contra

6.- Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato obra Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil y Adjudicación y contrato de Obra Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil

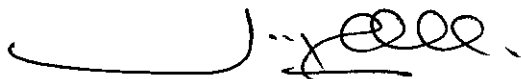
El **Alcalde** le cede la palabra al presidente de la comisión de Contratos y Licitaciones **Sr. Jorge Riquelme** quien da lectura al Acta N° 4 por la reunión sostenida el 05 de junio de 2013 en la cual también participó la Concejala **Dina Gutiérrez** como integrante de la comisión y el Director Comunal de Planificación don **Francisco Dueñas Aguayo** y que el único punto tratado fue el de Aprobación de la adjudicación y contrato del Mejoramiento Patio techado de la escuela D-1228 de Huépil y que de acuerdo a lo consignado en Acta, se observa que el servicio fue licitado públicamente de acuerdo a lo que establece la Ley de Compras Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3303-14-LP13, que de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, se contó con la oferta de dos empresas, cumpliendo ambas con todos los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación. Según se establece en el acta de apertura respectiva, iniciado el proceso de apertura en el sistema www.mercadopublico.cl, se comprobó que las ofertas presentadas por las empresas se encuentran admisibles y hábiles para prestar servicios al estado y, además sus ofertas se postularon de acuerdo a lo establecido en las bases, sin observaciones. Aplicada la tabla de ponderación establecida en las bases, por la comisión municipal designada mediante decreto Alcaldicio N° 787 de 20.05.2013, se determinó que la adjudicación de la propuesta corresponde al oferente Sergio Vejar Palma, RUT 12.968.638-3 por un monto de \$49.790.000 impuesto incluido y en un plazo de ejecución de 60 días corridos; agrega que la comisión previa evaluación de los antecedentes, determina aprobar la propuesta y/o el proceso licitatorio no obstante, decide, además, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la decisión de oficiar a la empresa a fin de clarificar los procedimientos y resguardar que se adoptarán en la ejecución de las obras, tomando en consideración formas de acceso y horarios de trabajo. Acota que la empresa no había prestado servicios en la comuna anteriormente y tiene un amplio currículum en construcciones con muchos metros cuadrados en construcciones que avalan su seriedad. También se menciona en el acta que la forma de ejecutar los trabajos en lo posible no entorpecieran el normal funcionamiento de las clases en la escuela y que consultado el **Sr. Dueñas** esta situación se va a establecer en el contrato para que quede estipulado tal precaución de tal forma que las obras se ejecuten en horario nocturno o los fines de semana e inclusive aprovechar los días de vacaciones de invierno. En cuanto a la otra licitación del contrato de obra Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil don **Francisco Dueñas** señala que a pesar de estar en tabla se produjo una incongruencia en la oferta que llegó por el portal www.mercadopublico.cl y la que el mismo oferente tangiblemente agregó a su propuesta y la comisión consideró que esa falta era grave y por lo tanto la marginó del proceso de evaluación y por lo tanto se deberá volver a licitar y explica los motivos por los cuales no fue tratado por la comisión. **Don Jaime Henríquez** consulta acerca de la residencia de la empresa y se le informa que tiene domicilio en la ciudad de Chillán y que reúne los méritos para ejecutar



las obras. La **Sra. Dina** acota que aunque la empresa es nueva en la comuna cuenta con un amplio currículum en obras y ha construido CESFAM de muchos metros cuadrados y edificios consistoriales en Chillán Viejo, que todo ello lo vieron en sus correos porque **Don Francisco Dueñas** se los remite antes de la reunión; en cuanto a la observación que como comisión colocaron en acta fue para que se clarificara como iba a ser el acceso porque el patio se encuentra al interior y ambos accesos no permiten entrar con maquinaria era una duda que se tenía, y en cuanto al horario también era necesario dejar establecido para evitar entorpecimiento y en las bases se establece que la empresa debe absorber al menos el 70% de la mano de obra local no calificada y que constituye una fuente laboral para nuestra gente y reviste importancia. El **Sr. Romero** consulta si lo planteado por la **Sra. Dina** se encuentra en las bases, en cuanto a los tiempos que utilizará la empresa para la ejecución de los trabajos y se le informa que cualquier empresa va a querer ejecutar las obras sin los niños presentes y de hecho en el contrato se va a establecer el horario de trabajo y probablemente la empresa armará las estructuras fuera del establecimiento para luego instalar al interior. El **Sr. Romero** acota que le interesa que se debe considerar el problema de evacuación de aguas que presenta el establecimiento porque de lo contrario se acumulará agua y es importante sea considerado. La **Sra. Magaly** señala que como la empresa es solvente tendrá que tomar todos los resguardos correspondientes para hacer una obra de acuerdo a lo que se necesita y por lo tanto aprueba. El **Sr. Alcalde** somete a votación y La **Sra., Dina Aprueba**, la **Sra. Magaly aprueba**, **Don Jaime Henríquez aprueba**; **Don Jorge Riquelme** comenta que es importante el tema de la evacuación de las aguas y aprueba. **Don Héctor Córdova** señala que pese a estar cerca del invierno y dado que se demoró la licitación y en vista de que este tipo de empresas traen todo para armar puesto que se trata de un armado tipo mecano que incluso se puede utilizar para otros fines si se requiere en la escuela, por lo tanto no va a ser tanto el problema el ingreso de los materiales dado el tipo de montaje que se utilizará y también es importante lo señalado por el **Sr. Romero** por el tema de las aguas lluvias y hay que evitar problemas a futuro y por lo tanto aprueba. El **Sr. Romero** también aprueba con la observación que ya señaló y agrega no concordar con lo señalado por el **Sr. Riquelme** en el sentido que ha visto patios techados que no tienen buenos sistemas de evacuación de aguas y que en vez de ganar espacios lo pierden y que en el caso de la escuela **Luis Martínez** es el único espacio que tienen para acoger a una gran cantidad de alumnos. En Consecuencias se aprueba la solicitud

7.- Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

- a) **Sra. Dina** se refiere a una reunión con la Global y Vialidad referente a la mantención de caminos en la cual planteo el mal estado en que se encuentra la Avenida O'Higgins se Tucapel cuya mantención le corresponde al municipio, señala que tomo fotografías de la parte norte donde existen hoyos que revisten gran peligrosidad, acota que conoce del estado financiero por el que atraviesa el municipio y que en alguna oportunidad Vialidad voluntariamente accedía a arreglar esos problemas y, sugiere que a través de una carta del Alcalde se solicite nuevamente ese apoyo, el **Sr. Alcalde** compromete el envío de dicho documento. También solicita que, respecto al informe de Contraloría que llegó el 27 de septiembre de 2012, el N° 74/11, que se dio a conocer en el Concejo y que da a conocer la deuda del ex alcalde de la Comuna de Tucapel don Jaime Veloso, que asciende a 67 millones de pesos aproximadamente, y que fue apelado en la Corte de Apelaciones de Concepción con la causa Rol N° 1932 del 20/12, y ratificada por la Corte Suprema en la causa Rol 986 del 2013 y que, tratándose de patrimonio municipal, solicita que se requiera por escrito el reintegro de dichas sumas al Sr. Veloso y se le de el plazo que corresponda legalmente por ser funcionario público que trabaja en la Municipalidad de Los Ángeles, en el Departamento de Obras, y, de lo contrario, tomar las acciones legales correspondientes por tratarse del patrimonio municipal que debe ser reintegrado y ante los difíciles momentos que se está pasando en el municipio en cuanto a los recursos, y que también se le solicite al Director de Administración y Finanzas para que actualice este monto al día de hoy y se le solicite al asesor jurídico que tome las acciones que corresponda
- b) **Sra. Magaly** señala que en vista de la nota referida a las señáleticas de Trupan Polcura, se da por enterada de las acciones emprendidas; consulta respecto de una acusación de la Srta. Sofía Arriagada Córdova respecto de su contrato, que de acuerdo a lo informado no fue firmado por el Alcalde pero que trajo problemas al municipio y solicita se le informe al respecto,. El **Sr. Alcalde** informa que hubo una presentación ante la Inspección del Trabajo a la cual concurrió el asesor jurídico en representación del municipio a presentar los descargos, a quien le solicita de las explicaciones; don Rodrigo Jara informa que en el día de ayer hubo una audiencia a las 15:30 Horas en la Inspección Provincial del Trabajo de la ciudad de Los Ángeles a la cual concurrió, señala



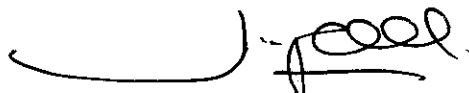
que el Concejal Córdova hace aproximadamente un mes se acerco para consultar respecto de la posibilidad de que esta persona podía trabajar en la municipalidad considerando que era su sobrina en tercer grado, el informo que la Ley de bases establecía que se configuraba una inhabilidad por lo que era preferible que ella no prestara servicios dado que iba a perjudicarlo como Concejal, lo mismo le habría manifestado el Ex Contralor Sr. Oscar Aedo, posteriormente la Sra. Katia Osses le informa que esta persona efectuó una presentación ante la Inspección del Trabajo en la cual señala que está pidiendo una remuneración fija del 11 de abril al 16 de abril, cotizaciones en AFP, seguro de cesantía y finiquito por esos cuatro días, también indemnización por termino de contrato hasta el 31 de diciembre del año 2013; que en la Inspección del trabajo ella estaba acompañada de su abogado Guillermo Escarate y que en la audiencia, de acuerdo a lo instruido por el Alcalde era manifestarle lo innecesario de haber llegado a esas instancias puesto que solo bastaba conversarlo en el municipio y haber pagado los días que trabajo si ello era efectivo, dado que no está claro puesto que no hay contrato ni decreto de nombramiento; señala que estando en la audiencia ella está pidiendo se le pague porque dice haber firmado un contrato indefinido y por lo tanto pide se le pague hasta el 31 de diciembre, a lo cual el municipio se opone porque no corresponde porque el municipio tuvo la intención de ayudarla y hubo una intención de contrato, pero cuando se le consulta como asesor jurídico se pronuncio en cuanto al perjuicio que le podía traer al Concejal y que lo que correspondía era no contratarla, aclara que en esto no había animo de perjudicarla a ella, puesto que la intención siempre fue que formara parte de la municipalidad, ella quiere que se le pague por lo que no se le debe, y expreso que de no haber pago iba a demandar al municipio. La Sra. **Magaly** pregunta si hubo contrato y el Sr. Jara informa que de acuerdo a lo que le señalo la Sra. Katia no se le hizo contrato ni decreto firmado por el Alcalde, lo cual es ratificado por el **Sr. Alcalde**. El **SR. Riquelme** consulta con que antecedentes ella se presenta ante la Inspección del Trabajo si no hay contrato firmado, y el abogado señala que de acuerdo a sus antecedentes ella no cuenta con escritos y tampoco debería tenerlos aunque tampoco ha conversado en el Departamento de Educación si efectivamente hay algo. El **Sr. Alcalde** acota que el sentido de ver ahora el tema es por la transparencia dado la consulta formulada y que se encuentra en proceso, tampoco hay investigación sumaria, y que la única finalidad es clarificar el estado del tema ante el Concejo. La Sra. **Dina** pregunta si hay algún documento firmado a la vista dado que la acusación es grave y que significa pérdida de tiempo y recursos para el municipio, también acota que hay terceras personas detrás de esto, pero que habrá que ver lo que se va a probar una vez terminado el juicio en la Inspección del Trabajo y si corresponde a la municipalidad tomar otras acciones legales, solicita que se haga. El **Sr. Romero** señala que le parece grave y que alguien coloque una acusación sin tener un respaldo y algo firme, y que espera no sea así, de lo contrario el municipio se verá nuevamente apagando el incendio por materias mal manejadas, señala que el común de las personas cuando es desvinculada señala persecución entre otras cosas, y que a esas por respeto se le tiene que entregar la información como corresponde, en cuanto a la relación de parentesco consanguíneo con el concejal solicito que se hiciera una presentación ante la Contraloría para contar con una respuesta al respecto, consulta si hubo tal gestión. El **Sr. Alcalde** comenta que le solicito al Departamento de Educación para que la realizara pero desconoce si fue encaminado a través del asesor jurídico, y se informa que ello no fue realizado; el **Sr. Romero** acota que como no fue efectuado, hay una persona afectada porque no hay respuesta. El **Sr. Alcalde** acota que no se está cuestionando la legalidad de la contratación dado que no corresponde; ella reclama que hubo un contrato que no está firmado por el Alcalde. El **Sr. Romero** señala referirse a lo que significa no dejar ventanas abiertas que lleven a situaciones mayores y que aquí hubo procedimiento que no fueron los correctos y que independiente que no exista contrato firmado y la persona se presenta al lugar de trabajo y tiene testigos, para todos los efectos esa persona estuvo y el empleador tiene que cancelar, lo que tampoco es la discusión puesto que como municipio se tiene claro, pero algo paso y merece que se haga una investigación para ver las responsabilidades

También señala que en reiteradas ocasiones ha asistido a su casa algunos apoderados de Tucapel que tienen problemas con la directora de la Escuela E-1013 y que junto con ello, hay profesores que están con miedo a hacer el reclamo correspondiente, y le solicitaron posibilidad de sostener reunión con los Concejales y el Alcalde y que hoy le llego una carta dirigida a la Comisión de Educación integrada por ella y don Luis Romero, y que hace entrega al Sr. Alcalde y en la cual exponen su problemática y la firman, esta está en poder del Sr. Romero. Finalmente consulta que ocurrió con don José Pereira si continúa usando vehículo para trasladar alumnos desde Huépil. El Sr. Alcalde le informa que respecto de lo último, no lo está haciendo. El Sr. Alcalde solicita venia de los Concejales para dar lectura a la carta, ante lo cual el Sr. Romero sugiere

- que no se lea porque, primero, hay profesionales involucrados y se ha pasado a llevar algunos procedimientos que, el concejo debe respetar, y que lo primero que corresponde es que lo vea el sostenedor, que se haga la investigación correspondiente para contar con antecedentes objetivos, acota que este tipo de acusaciones a través de una carta que firman cuatro o cinco apoderados le puede suceder a cualquier profesional que trabaja con personas, por lo tanto amerita ser cuidadosos para no caer en emitir juicios sin tener certeza de lo que es correcto, solicita se tenga presente recabar mayores antecedentes y a través de los mecanismos que corresponda. La Sra. Magaly acota que no está pidiendo que se lea puesto que de lo contrario lo habría hecho ella, pero que es conveniente que el Alcalde sepa lo que esta pasando
- c) **Sr. Henríquez** consulta por la posibilidad de que en la localidad de Tucapel pueda atender un dentista los días sábados para casos como estudiantes que están en la ciudad de Concepción durante la semana y que los fines de semana regresan y no cuentan con esta atención. Plantea que Natalia Poblete Ubilla consulta si existe posibilidad de ayuda para su hijo menor que padece principio de leucemia y que hasta el día de hoy no se le ha dado respuesta. También pide se tenga presente asignar un vehículo permanente para el departamento social dado que cuando requiere saber si se han efectuado visitas a personas específicas se le dice que no tienen vehículo para ello. La Sra. **Magaly** pregunta por el vehículo blanco que tiene asignado ese departamento. El **Sr. Alcalde** señala que entregara información formal sobre el tema pero que actualmente, si bien es cierto no tiene asignado un vehículo, permanentemente se ocupa el furgón blanco
- d) **Sr. Riquelme** indica que algunos estudiantes que viajan a la ciudad de Los Ángeles en horario vespertino le manifestaron inquietud porque hasta unos días atrás los iba a buscar un minibús o furgón cuya capacidad es menor a la cantidad de alumnos que viajan y a que la mayoría trabaja en el día y les es incomodo. Al respecto, el **Sr. Alcalde** informa que la nomina de inscritos era alrededor de 47 y que no todos viajan juntos y que el día en que se presentaba mayor presencia era de 22 y por lo tanto los trasladaba el bus, pero que posteriormente solo iban 12 o menos y se estimo que el bus era demasiado y por varios días se utilizo el furgón y que en virtud de que nuevamente aumento la demanda se determino volver a utilizar un bus. También pregunta si hay novedades en la adquisición del camión recolector de desechos domiciliarios; el **Sr. Alcalde** señala que todo parte cuando en el Gobierno Regional deciden realizar ellos mismos la compra a diferencia de lo que se había hecho en otras ocasiones en que los municipio recibían los recursos y la realizaban ellos. El **Sr. Dueñas** explica que el responsable de ejecutar la compra es el Gobierno Regional y que la comisión de compra la integra el como funcionario municipal y que el día martes se hizo la apertura electrónica, se bajaron las ofertas habiendo un solo oferente que cotiza por dos camiones de marca, que se hizo el cuadro comparativo y que ahora procede que se constituya la comisión de adjudicación, para que posteriormente una vez resuelto, se informe al Sr. Alcalde
- e) **Sr. Córdova** señala que en el Departamento de Educación hubo un incentivo para once funcionarios y que pidió información a la Sra. Sussan respecto de los criterios usados para este pago, quien le señalo que había algunos funcionarios que firmaron un compromiso con don Luis Herrera el año pasado para recibir ese incentivo, comenta que ello no fue así porque este incentivo se venía pagando a casi todos los funcionarios del DAEM y que de esos últimos quedaron tres afuera que lo recibían todos los años y no entienden por qué quedaron fuera del beneficio o por que criterio fueron marginados, no así algunas funcionarias que llegaron a mitad del año pasado al DAEM y que si lo percibieron, él le señalo que su propósito era fiscalizar y que como Concejal tenía el deber de transparentar y solicita la nomina de los funcionarios que recibieron ese incentivo. También señala que no ha tenido respuesta sobre la reunión de la Directora de Salud con los vecinos de Trupan para que se les aclare los problemas que presentan sobre el cementerio sobre el cobro de los derechos. También señala que algunos funcionarios de aseo y ornato se le acercaron para reclamar que aun no se les paga el sueldo del mes de mayo, de lo cual entiende hay plazo hasta el día 10, pero piden se le pague el día 5 dado que la municipalidad le paga al contratista mucho antes, señala que ganan poco y cuentan con el fin de semana para efectuar sus compras y se vea posibilidad que se les pueda pagar mañana. El **Sr. Alcalde** señala que enviara nota a la empresa. Consulta el avance respecto del paradero en calle O'Higgins con Yungay. Pregunta también sobre el avance respecto de la oficina de chile atiende dado que prestara un buen servicio para la gente de la comuna y evitar que concurra a otras ciudades a realizar sus trámites. Señala que algunos vecinos de Polcura le manifestaron que en la Posta de Polcura se presentan problemas de atención como una persona que concurrió al establecimiento lo derivan al domicilio y luego vuelve a ir por atención pero no había personal y posteriormente fallece por un infarto, acota que los funcionarios

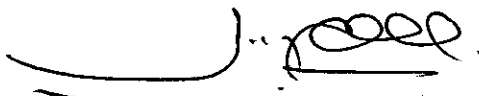
están con constantes licencias medicas por lo que no hay buena atención, solicita se converse con la Directora para que atienda el problema. También expresa que desea rectificar lo expresado en el pasado Concejo sobre las causas del atraso del evento para el día de la Madre en el cual alguien no hizo bien la pega, se acerco gente de finanzas y adquisiciones aclarando que quien no cumplió correctamente fue el contratista don Germán Cifuentes porque le demostraron que así fue según los documentos que le mostraron y que el retraso de más de una hora y media lo produjo el, ofrece disculpas por sus expresiones de aquella época y pide se vea la posibilidad de cobrar la boleta de garantía por 80 mil pesos que este señor entrego al municipio por incumplimiento de los plazos convenidos

- f) **Sr. Romero**, se refiere al memo N° 20 del 15 de mayo de 2013, que se refiere a modificación presupuestaria del DAEM y que en la sesión en la que se trató el punto él estuvo ausente y fue reemplazado por la Sra. Magaly Jara, miembro de la comisión de Educación, en el cual se menciona que a partir del recurso de la ley 20501 del artículo 9° transitorio, ingresó la suma de \$32.041.090, de los cuales se suplementa la cuenta de gastos en personal por \$14.000.000 y que se plantea que con ello se cancelaría perfeccionamiento del año 2007, e inclusive, solo parte de ese perfeccionamiento y se consigna el acta del 16 de Mayo de 2013, al respecto consulta sobre el estado de avance de dicho pago y que , a su parecer falta mayor agilidad, y le llama la atención que se forme comisión hoy para analizar la pertinencia de los cursos cuando ello debió estar listo y no esperar a que se tenga los recursos para realizarlo, dado que ello provocara nuevamente demora para analizar la pertinencia de los cursos, luego hay que ver todo el trámite administrativo, siendo que los recursos están disponibles y se requiere de mayor celeridad; agrega además que cuando se refiere a cancelar a INACAP \$7.000.000 que corresponde a malla complementaria del Liceo no se tiene claro desde que fecha se está hablando, si es deuda de arrastre o actual. El **SR. Alcalde** le señala que se trata de un programa de mallas complementarias desarrolladas durante el año 2012 y 2013, agrega que el próximo sábado se inicia la continuidad de la 2° parte del programa. El **SR. Romero** señala que le llama la atención que se esté solicitando a SUBDERE autorización para ocupar estos recursos para pagar estos \$7.000.000, lo que le causa extrañeza por cuanto cuando se contrata un servicio como el de la especie es porque se cuenta con la claridad el financiamiento, si es con fondos propios o a través de proyectos o transferencia municipal, solicita que se le clarifique. Por otro lado, se habla también de \$10.000.000 para preuniversitario, en el acta del día 16 de mayo se establece que está en proceso de licitación, lo que significa que el preuniversitario comenzara el 2° semestre que prácticamente considera para estos efectos solo 3 meses, y por otro lado, de acuerdo a fotocopia de diario en que aparece noticia relacionada con la educación, se señala que los municipio pierden 25 mil alumnos, lo que significa que se debe mejorar las competencias, y nos encontramos que no van a tener las herramientas necesarias para enfrentar la PSU. El **Sr. Alcalde** reconoce que el proceso licitatorio fue largo pero que el preuniversitario comienza el día de mañana puesto que se adjudicó a la empresa Vignolo Educación Ltda. de la ciudad de Concepción y que inicia a las 14:30 hasta las 18:00 Horas de mañana viernes 07 de mayo y que se les informó en un desayuno el día martes a los alumnos del Liceo. El **Sr. Romero** comenta que eso es una buena noticia, pero que se debe tener cuidado con el tipo de institución que imparte y que debe existir control municipal para garantizar el trabajo que se realice, menciona dos temas: uno que se refiere a la institución que imparte y por el otro, la forma en que los alumnos reciben esta, se requiere de la asistencia de estos lo que debe controlar el Liceo y 2° que se cumplan los términos de referencia, que desconoce, y solicita antecedentes y que espera se llegue a buen resultado. También le llama la atención el acuerdo de avenimiento extra judicial en relación al caso de la Sra. Alejandra Burgos, señala estar perdido porque lo único que ha escuchado en este Concejo es buscar avenimiento para pagar menos, y lo considera una irresponsabilidad , señala que conversó con un funcionario de otro municipio que le preguntó por qué la Municipalidad de Tucapel no hace uso o no coloca la denuncia correspondiente ante el Consejo de Defensa del Estado y, lee un objetivo estratégico de ese órgano: "... Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del estado en un juicio a través del ejercicio de las acciones y defensas priviligiales que corresponda, con el propósito de evitar o mitigar los perjuicios para el fisco u otro organismo del estado...", agrega que aquí hay pérdida patrimonial del estado, del fisco y no se ha hecho nada y cree que corresponde analizar este tema y hacer las gestiones que amerite, acota que con el tema del reclamo de Sofía Arriagada se viene otro problema, también el tema de la carta ingresada en un rápido análisis, no es de mucha profundidad, sino situaciones que se pueden arreglar, pero hay que tener un control sobre ello para que no se escape, señala que otra situación similar ocurrió en la Escuela Luis Martínez de una menor que debió resolverse aquí, acota que, en función



de lo que establece la norma legal. Por el contrario, si la situación escapa y llega la denuncia a otro organismo del estado, se tendrá otro equipo de fiscalizadores, tal vez multas y además se tendrá que enfrentar a la prensa escrita y otras, por lo tanto cree que el Departamento Comunal de Educación tiene que ser más acucioso y cerrar temas. Plantea además que cuando se solicita antecedentes a través del concejo, que vengan con los respaldos correspondientes, dado que, generalmente solo llega el oficio conductor. Solicitó a través del Ordinario N° 01, que ingresó hace tres semanas atrás, dirigido al Sr. Alcalde, sobre lo cual no ha recibido respuesta y el plazo para ello es de 15 días y que tiene relación con lo planteado por el Concejal **Córdova** y sobre lo cual le parece hay una irregularidad o que se generan ruidos que no debieran ocurrir, consulta por qué razón si en el DAEM a través de una modificación presupuestaria establece el uso de recursos de acuerdo a lo que autorice la SUBDERE para perfeccionamiento y otros y que dentro de estos últimos se comete la estupidez de dejar fuera a tres o cuatro personas, porque eso no le genera ruido al DAEM sino al Alcalde y los Concejales, porque esto se debe a un tema de persecución política y que son los fundamentos que a él le han entregado, por ser adherentes al Sr. Veloso por lo tanto no les quieren cancelar; y por el contrario él ha expresado que el compromiso del Alcalde y el Concejo Municipal es actuar con transparencia y en forma correcta, pregunta cuál es el gran ahorro que se logra no pagándole a estas cuatro personas y, entiende que es infimo, generando además un revuelo que se tiene que evitar; solicita que se les cancele a estas personas y se vea la forma cómo hacerlo, pero que sea para todos. La **Sra. Magaly** señala que cuando se tocó el punto ella acató solamente, que cuando pidió aclarar los fundamentos por los que quedaban fuera del beneficio tanto el Sr. Salgado como Sussan le dijeron que se iba a estudiar el caso y si tenían la firma de ellos, se les iba a otorgar. El **Sr. Romero** señala que en el Oficio que ingresa al municipio hace mención al artículo 7° o 9° de un decreto donde se establece que todos los funcionarios que ingresan al Departamento de Educación lo recibirían y, por lo tanto se está contraviniendo una norma que así lo estableció, por lo demás el costo es menor pero genera ruidos. Solicita apoyo para la Sra. Maria Isabel Torres por cuanto su casa se vio afectada por el temporal de viento y lluvia de hace unos días, se solicito y realizo visita pero aun no hay solución, se trata de una persona que vive sola, con un sueldo mísero que necesita ayuda, ella entrego más de 40 años al servicio de la educación de esta comuna y necesita se le tienda una mano de apoyo, También señala que se acercó a conversar con él el presidente de la Junta de Vecinos de la población 5 de Octubre manifestando que desean rehacer su sede social, señala que sostuvo conversaciones con el Consejero Regional Patricio Pinilla para postular la sede a través de proyecto FRIL pero que las postulaciones vencieron el 30 de Abril, pero aquel le señaló que producto de las insistencias de las propias comuna muchas veces se abre una nueva instancia para conseguir apoyo en una nueva etapa; de no ser posible, se puede considerar proponerlo al PMU tradicional dado el monto de aproximadamente \$40.000.000

El **Sr. Alcalde** se refiere a lo planteado por el Sr. Romero en cuanto a una suerte de relajo del municipio por los constantes acuerdo solicitados al Concejo para transar y no dar la lucha por determinadas causas, expresa que han sido suficientemente justificados los motivos por los cuales se ha planteado al Concejo la posibilidad de hacerlo, aquello no ha sido grato y que en la experiencia con la Sra. Dina de que por dar señales de que el municipio por iniciar un juicio para defenderse, se termina pagando sumas abultadas por no haber tenido la capacidad de visualizar un destino poco grato y que la única intención ha sido resguardar el patrimonio municipal, hay jurisprudencia y antecedentes suficientes para proponer al Concejo estos avenimientos y no existe animo de relajación y lamenta que esto ocurra, pero que tales decisiones hay que tomarlas y que era un camino valido, la municipalidad ha defendido y va a defender todo lo que considere que efectivamente es defendible y que están las herramientas para llegar a un feliz término, pero que de acuerdo a los antecedentes y por historia u olfato del asesor jurídico sea riesgoso iniciar un proceso cuando se sabe que no llagara a buen puerto, o cuando efectivamente se han cometido errores u omisiones que el pago en definitiva sea mayor, no es política ni grato de esta administración presentar siempre avenimientos y de hecho incomoda muchísimo. El **Sr. Romero** plantea que aunque no es fácil, existen otros caminos, independiente a que puerto se llega, porque hay un organismo al cual se puede recurrir y que le gustaría tener al asesor jurídico no peleando en los tribunales porque demanda pérdida de tiempo y recursos, porque hay situaciones que ocurrieron en la administración anterior que hoy se deben solucionar, pero que en esta administración no debe volver a ocurrir, acota que, se toman decisiones que no entiende, como un procedimiento adoptado en la escuela E-1013 de Tucapel, un sumario administrativo, un organismo dijo que había una situación específica por la cual hoy se tiene que cancelar determinada suma de dinero: Director escuela E-1013, Jefe



de UTP escuela de Trupan que no entiende ni encuentra explicación para ello, agrega que se debe ser cuidadoso ya que no se trata de una cuestión de personas, pero todos los procedimientos que se realicen en esta administración deben ajustarse a la legalidad y en segundo lugar, situaciones como las antes descritas que no se repitan porque generan ruido, se debe solucionar en el momento, y como no es así, muchas veces se escapan de control. El Sr. Alcalde señala que en el aspecto laboral no puede dar respuesta en este momento al caso de jefe de UTP de Trupan, pero es una decisión temporal que se tomo en el municipio y que hay medidas claras que se van a tomar, y en segundo lugar comparte plenamente la necesidad urgente que tiene de atender el caso de la Sra. María Isabel Torres y que, efectivamente se hizo la visita y que se sabe que en la comuna hay muchos casos sociales que inclusive serán difícil de resolver, pero se hace todo lo posible para ir en ayuda, se ha hecho una priorización y no es tan fácil disponer solución dado que también hay un caso importante en la localidad de Polcura y otros que son extremos dada la calificación de las prioridades que hay que hacer y angustia no poder resolver en forma más rápida teniendo en cuenta la cantidad de recursos involucrados donde en promedio se habla de un millón a un millón y medio por caso y agotan las subvenciones municipales para atender más. El municipio solo cuenta con 10 millones de pesos para este tipo de ayudas ya se agotaron, comparte la preocupación pero no la sensación de que nada se ha hecho y probablemente es la falla, no dar a conocer a la comunidad las acciones emprendidas. El SR. Romero señala que hay cosas que se pueden hacer por parte del municipio para acompañar y explicar lo que se hará mientras tanto, fijando plazos, etc., o bien que no se podrá hacer y, que eso no tiene costo y observa que el municipio en ocasiones asume compromisos que tienen alto costo en consecuencias que eso dura un par de segundos, aunque no por ello importante, pero si hay situaciones de mayor complejidad que debieran ser prioridad. El Sr. Alcalde señala que se está tomando acciones

El Sr. Alcalde agradece al Concejo y procede a cerrar la sesión siendo las 12.15 hrs.

Se solicita la siguiente correspondencia:

Sra. Dina , Oficios despachados N°495 , 516, 535, 438(DAEM), 555, 556 y Oficios recibido N° 308 del Director de Transito, Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio, Oficio N°7898 de Contraloría Regional de Bio Bio y Oficio N°7988 de Contraloría Regional de Bio Bio

Sra. Magaly, Ord. Despachado N°556 y Oficio recibido N°308 del Director de Transito y Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio, Oficio N°7898 de Contraloría Regional de Bio Bio y Oficio N°7988 de Contraloría Regional de Bio Bio

Sr. Henríquez, Oficios despachados N°507, 525, 526, 539, 540 y Oficio recibido N°308 del Director de Transito y Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio, Oficio N°7898 de Contraloría Regional de Bio Bio, Oficio N°7988 de Contraloría Regional de Bio Bio y

Sr. Riquelme ; Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio, Oficio N°7898 de Contraloría Regional de Bio Bio

Sr. Romero, Ord. N°543, 556 y Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y Oficio N°7988 de Contraloría Regional de Bio Bio

Sr. Córdova, Ord. N°1467 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio

ACUERDOS SESION 06.06.13 – 019 ORDINARIA

085 Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Héctor Córdova y Luis Romero y la abstención del Concejal Sr. Jorge Riquelme, la modificación presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas solicitada por Memo N° 150 de fecha 31.05.2013, por un total de \$9.524.050

086 Aprueba con los votos favorables de los Concejales Dina Gutiérrez, Magaly Jara, Jaime Henríquez y Jorge Riquelme la patente de alcoholes Distribuidora de vinos y Licores Clasificación J solicitada por la Sra. Loreto Andrea Muñoz Molines, con ubicación en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil

087 Se aprueba por unanimidad adjudicación y contrato obra Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil a la empresa Sergio Vejar Palma por un monto de \$49.790.000 IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos